



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MAJÁN

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, el padrón formado para la recaudación de la tasa por distribución de agua potable correspondiente al año 2016, se abre un período de exposición al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*, para que todos aquellos interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se produzcan reclamaciones, el acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Maján, 16 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández.

2439a

BOPSO-135-28112016